

RESOLUCIÓN Nº 2737 /2016

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 12 AGO. 2016

1. Presentación del interesado Nº 23758 de fecha 05 de Agosto de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 08 de Agosto de 2016;
3. Informe de Deuda de fecha 05 de Agosto de 2016, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente no tiene deuda;
4. Recepción de Cambio de Domicilio de fecha 16 de Junio de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 2153, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2017:

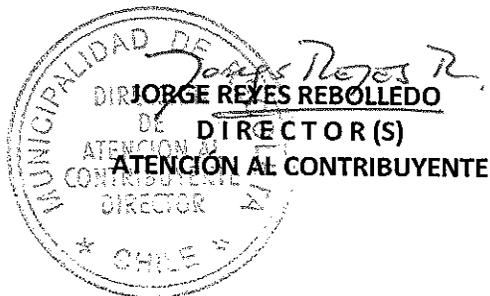
PATENTE : 2-734064  
DIRECCIÓN : SCHIAVETTI Nº 749  
NOMBRE : M Y R CLIMATIZACIÓN LTDA  
RUT. : 77.214.600-0  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
PATRICIO AGUILAR-QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAQ/JRR/KMM/jam  
09.08.2016

1109843